

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOMBELA

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 5 de julio de 2011, acordó crear la Junta de Gobierno Local y delegar en ella las siguientes competencias:

Las señaladas con las letras j), k), m) y ñ) del artículo 22.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las competencias que atribuye al pleno de la Corporación la Disposición Adicional Segunda punto 2 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, el señor Alcalde acuerda, con fecha 5 de julio de 2011, nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, don Francisco Javier García Gutiérrez y doña María Felisa Prieto Alonso.

Nombela 7 de julio de 2011.- El Secretario, José María González Gutiérrez.

N.º I.-6675